



I. Municipalidad
de Quintero

Nº 00969

Nº 268 DAEM

QUINTERO, 10 ABR. 2013

VISTO:

1. La necesidad de traspasar fondos al Servicio de Educación Municipalizado para cumplir con la obligación del Decreto Alcaldicio Nº2422 del 07/09/2012 correspondiente a pago de segunda cuota de las diferencias del Bono SAE años 2007-2008 y valores adeudados años 2009-2010.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, Al Servicio de Educación un Traspaso por la cantidad de \$17.369.351.- (Diecisiete millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos), para dar cumplimiento a la cancelación de la segunda cuota del Bono SAE años 2007-2008 y diferencias por valores adeudados años 2009-2010, correspondiente al acuerdo extrajudicial suscrito con los profesionales de la educación.

2.- **TRASPÁSESE** con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 101, Sub Asignación 001 "transferencias a otras Entidades Públicas – A Servicio Incorporado a su Gestión – A Educación", desde la cuenta corriente 22909019943 – "I. Municipalidad de Quintero – Fondos Ordinarios" a la cuenta corriente 22909019510 – "I. Municipalidad de Quintero – Departamento de Educación".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCIO CARRASCO FARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Dirección de Administración y Finanzas
 4. Dirección de Control
 5. Departamento Jurídico
 6. DAEM(2)
- MCP/YGS/AMUM/CAA/PFL/rvr

5